

WEBINAR
EKAINAK 16 DE JUNIO, 11:00-13:00

KULTUR SEKTOREARENTZAKO BESTE LAGUNTZEN INGURUKO ZALANTZAK ARGITZEN

ACLARANDO DUDAS SOBRE OTRAS AYUDAS
PARA EL SECTOR CULTURAL



Kulturari
adi
Atención
a la cultura



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN



**KULTUR SEKTOREAREN ZAKO BESTE LAGUNTZEN INGURUKO ZALANTZAK
ARGITZEN**

ACLARANDO DUDAS SOBRE OTRAS AYUDAS PARA EL SECTOR CULTURAL

Se quieren repasar las ayudas puestas en marcha y tratar de identificar las necesidades no cubiertas.

COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

SAIOAREN AURKIBIDEA ÍNDICE DEL PROGRAMA

1. DETALLE DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y CHEQUEO DE LAS MISMAS
2. NECESIDADES IDENTIFICADAS.
3. LA RED DE ENTIDADES PARA APOYARTE EN GIPUZKOA



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN

COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

1. NEURRI EKONOMIKOEN XEHETASUNAK ETA HAIEN AZTERKETA.

DETALLE DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y CHEQUEO DE LAS MISMAS.



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN



NEURRI EKONOMIKOAK MEDIDAS ECONÓMICAS

AYUDAS DE LAS QUE SE PUEDE BENEFICIAR EL SECTOR CULTURAL



AYUDAS Y PRESTACIONES

LABORALES Y DE SEGURIDAD
SOCIAL

FINANCIERAS-LIQUIDEZ

OTRAS

AYUDAS A LAS PERSONAS

AYUDAS Y PRESTACIONES

FINANCIERAS

AYUDAS Y PRESTACIONES

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR
CESE DE ACTIVIDAD-MUTUA

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA
AUTÓNOMOS CON ACTIVIDADES
SUSPENDIDAS-LANBIDE

AYUDAS A PERSONAS
PROFESIONALES DE LA CULTURA-
LANBIDE

PROGRAMA DE AYUDAS COVID-19 AL
SECTOR COMERCIAL VASCO-
GOBIERNO VASCO- TURISMO,
COMERCIO Y CONSUMO

CONVOCATORIAS DE AYUDAS
MUNICIPALES

JARDUERA ETETEAGATIKO APARTEKO PRESTAZIOA-MUTUA-DESKRIBAPENA

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD-MUTUA-DESCRIPCIÓN

■ CUANDO

- Su actividad quede suspendida por la declaración del estado de alarma.
- Cuya facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior.

■ DURACIÓN

Un mes, pudiéndose ampliar hasta el último día del mes en el que finalice el estado de alarma.

■ CUANTÍA

70% de la base reguladora (un mínimo de 661€), “aunque no se haya cumplido el periodo mínimo para acceder a la prestación por cese de actividad”.

■ PLAZO

Hasta el último día del mes siguiente a la finalización del estado de alarma,

■ CARACTERÍSTICAS

El tiempo de su percepción se entiende como cotizado y no reducirá los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro.

JARDUERA ETETEAGATIKO APARTEKO PRESTAZIOA- AZTERKETA-MUTUA

PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD- CHEQUEO-MUTUA

DEJA FUERA ACTIVIDADES NO
SUSPENDIDAS PERO AFECTADAS
QUE NO PUEDEN DEMOSTRAR EL
DESCENSO DE VENTAS DEL 75%

JARDUERA ETENAK DITUZTEN AUTONOMOENTZAKO APARTEKO LAGUNTZAK-LANBIDE-DESKRIBAPENA

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA AUTÓNOMOS CON ACTIVIDADES SUSPENDIDAS-LANBIDE-DESCRIPCIÓN

PERSONAS /ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Personas empresarias y profesionales individuales.
- Los socios/as de las comunidades de bienes y sociedades civiles.

REQUISITOS

- Tener el empadronamiento y la residencia efectiva en la CAPV.
- Tener el domicilio social y fiscal y actividad empresarial en Euskadi y radicar en la misma el centro de trabajo.
- Ser arrendatario/a de un local de negocio.
- Dedicarse en exclusiva a la actividad que ha quedado suspendida.

CUANTÍA

Máximo 3.000,00€.

PLAZO

30/09/2020

GASTO SUBVENCIONABLE

- Cuota de autónomos de los dos meses siguientes al que finalice el estado de alarma.
- Alquileres correspondientes al periodo comprendido entre el mes de marzo de 2020 (incluido) y los dos meses siguientes a aquel en el que finalice dicho estado de alarma.

JARDUERA ETENAK DITUZTEN AUTONOMOENTZAKO APARTEKO LAGUNTZAK-LANBIDE-DESKRIBAPENA

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA AUTÓNOMOS CON ACTIVIDADES SUSPENDIDAS-LANBIDE-CHEQUEO

■ DEJA FUERA PERSONAS QUE NO TIENEN PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE

■ DEJA FUERA AUTÓNOMOS, SOCIIDADES CIVILES QUE NO TIENEN LOCAL EN ALQUILER CB, NO

■ DEJA FUERA SOCIIDADES (LIMITADAS, COOPERATIVAS, LABORALES,...)

KULTURAKO PROFESIONALENTZAKO LAGUNTZAK-LANBIDE-DESKRIBAPENA

AYUDAS A LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA CULTURA-LANBIDE-DESCRIPCIÓN

PERSONAS BENEFICIARIAS

- Haber estado de alta, en el ejercicio 2019, epígrafes relacionados en el anexo I
- Ejercer su actividad de forma individual o como socias/os de CB o SC
- Que la actividad profesional del campo de la cultura que ha quedado suspendida o cancelada sea la principal fuente de ingresos, entendiendo que concurre esta circunstancia cuando provienen de ella el 60 % de sus ingresos
- alguna de estas 3 circunstancias:
 - Ejerciendo actividad y haber sido suspendido o cancelado,
 - Tener contratado y haber sido suspendido o cancelado.
 - Haber estado de alta, en el ejercicio 2019, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o en el Régimen General, cotizando por el sistema especial de artistas en espectáculos públicos, al menos, 3 meses o 90 días.

PLAZO FINALIZADO 01/06/2020

KULTURAKO PROFESIONALENTZAKO LAGUNTZAK-LANBIDE-DESKRIBAPENA

AYUDAS A LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA CULTURA-LANBIDE-CHEQUEO

■ DEJA FUERA EPÍGRAFES QUE NO ESTÁN EN ANEXO I

■ DEJA FUERA SOCIEDADES (LIMITADAS, COOPERATIVAS, LABORALES,...)

■ INCOMPATIBLE CON PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CESE DE ACTIVIDAD

PLAZO FINALIZADO 01/06/2020

COVID-19A EUSKAL MERKATARITZA-SEKTORERAKO LAGUNTZA PROGRAMA-EJ, TURISMOA, MERKATARITZA ETA KONTSUMOA- DESKRIBAPENA

PROGRAMA DE AYUDAS COVID-19 AL SECTOR COMERCIAL VASCO-GV, TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO-DESCRIPCIÓN

PERSONAS /ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Microempresas, pequeñas y medianas empresas que estén desarrollando la actividad comercial
- Cualquier entidad, independientemente de su forma jurídica
- (...) venta de bienes de consumo final realizada directa y exclusivamente por los productores/as, **artesanos/as** o industriales,

CUANTÍA

Máximo 3.000,00€.

PLAZO

29/06/2020

GASTO SUBVENCIONABLE

- Gastos de alquiler donde se desarrolla la actividad comercial,
- Las cuotas (amortización + intereses) de los préstamos hipotecarios o personales destinados a cubrir la compra del local o finca urbana
- El gasto de adquisición del stock de producto de temporada Primavera - Verano 2020
- Los siguientes gastos corrientes (teléfono, Internet, seguros, ...)

UDAL LAGUNTZAK-DESKRIBAPENA

AYUDAS MUNICIPALES-DESCRIPCION

- **LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN PUBLICANDO DIFERENTES AYUDAS**
- **HAY QUE ANALIZAR LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DE LAS DIFERENTES BASES: DIFERENTES SECTORES, IMPORTES, CONDICIONES**
- **ES CONVENIENTE DIRIGIRSE A LA AGENCIA DE DESARROLLO DE TU MUNICIPIO PARA INFORMARTE**



LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL



ERTE POR FUERZA MAYOR

EZINBERTZEKO ABEEEE-DESKRIBAPENA

ERTE POR FUERZA MAYOR-DESCRIPCIÓN

■ QUÉ ES

- Suspensión del contrato con derecho a paro (No despido).
- El paro consumido durante el ERTE se repone al acabar el proceso.
- Se tiene derecho a paro aunque no se haya cotizado el periodo mínimo.

■ DURACIÓN

Depende del tipo de expediente que sea.

■ CUANTÍA

- 70% de la base reguladora los 180 primeros días.
- 50% de la base reguladora el resto de días.

Límite máximo de:

- 1.098,09€, sin hijos; 1.254,96€ si tienen un hijo o 1.411,83€ en caso de tener dos o más hijos.
- La prestación mínima garantizada a tiempo total es de 501,98 euros o 671,40 si se tiene un hijo menor de 16 años o más de uno

■ CARACTERÍSTICAS

Empresas con menos de 50 trabajadores no tienen que pagar las cotizaciones a la Seguridad Social.



FINANCIERAS



LINEA DE AVALES ELKARGI

LINEA DE AVALES ICO

MORATORIA DE DEUDA
HIPOTECARIA

FINANTZAZIOA-LIKIDEZIA: Covid-19 Maileguak Eusko jaurlaritza-Elkargi-DESKRIBAPENA

FINANCIACIÓN-LIQUIDEZ: Préstamos Covid-19 Gobierno Vasco-Elkargi-DESCRIPCIÓN

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- PYMES y Autónomos.

CONDICIONES

AYUDA

Financiar gastos fijos de estructura equivalentes a 6 meses de funcionamiento ordinario de la empresa: alquileres, dotaciones para amortizaciones, gastos de personal, seguros, servicios exteriores, suministros y otros gastos que no dependen del nivel de productividad. No contempla el pago a proveedores

PRÉSTAMO PARA PYMES

- > Tipo **Euribor +0%**
- > Desde **5.000€ a 1.000.000€**
- > Plazo **5 años** (carencia **1 + 4**)
- > Comisión anual **0,375%**
- > Comisión apertura **0,25%**
- > Suscripción 2% participación social

PRÉSTAMO PARA AUTÓNOMOS

- > Tipo **Euribor +0%**
- > Desde **5.000€ a 50.000€**
- > Plazo **5 años** (carencia **1 + 4**)
- > Comisión anual **0,375%**
- > Comisión apertura **0,25%**
- > Suscripción 2% participación social

FINANTZAZIOA-LIKIDEZIA: KOI-ren ABAL LERROA- DESKRIBAPENA

FINANCIACIÓN-LIQUIDEZ: Línea de Avaes ICO-DESCRIPCIÓN

■ ENTIDADES BENEFICIARIAS

- PYMES y Autónomos.

■ COBERTURA DEL AVAL

- Autónomos y pymes: el aval garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- Para el resto de empresas: el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.

■ AYUDA

A través de sus entidades financieras para cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
- Gastos de suministros
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias

MORATORIA DE DEUDA HIPOTECARIA DESKRIBAPENA

MORATORIA DE DEUDA HIPOTECARIA-DESCRIPCION

■ PERSONAS BENEFICIARIAS

- Personas trabajadoras autónomas
- Sufra una pérdida sustancial de ingresos o de facturación del al menos 40%.
- El total de ingresos de la unidad familiar no supere, en el mes anterior a la solicitud de la moratoria 1.614,00-2.684,00 (según circunstancias).
- Que la cuota hipotecaria, más los gastos y suministros básicos, resulte superior o igual al 35% de los ingresos netos de la unidad familiar.
- El esfuerzo que represente el total de la carga hipotecaria (art. 19) sobre la renta familiar se haya multiplicado por al menos 1,3.

■ PERIODICIDAD

- Mensual (3 meses ampliables).
- El pago de las cuotas hipotecarias se extenderá por el mismo periodo que haya sido efectiva la moratoria (aunque el deudor y la entidad acreedora podrán llegar a un acuerdo diferente).

■ DÓNDE SOLICITAR

- Entidad financiera.

■ PLAZO

- El plazo para solicitar la moratoria finaliza en un mes y 15 días después de la finalización del Estado de Alarma.

OTRAS

FISCALES Y FACILIDADES
TRIBUTARIAS

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

BONO SOCIAL PARA PERSONAS
AUTONOMAS

AYUDAS CONCILIACION

TECNOLOGICAS Y DIGITALES

ZERGA ARLOKO NEURRIAK-DESKRIBAPENA

MEDIDAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO-DESCRIPCIÓN

- Ampliación de los plazos de presentación e ingreso de declaraciones/autoliquidaciones
- Fraccionamiento y aplazamiento de determinadas deudas tributarias
- Ampliación de los plazos de los procedimientos tributarios hasta el 1 de junio de 2020
- Los Ayuntamientos han aprobado aplazamientos en sus pagos que se pueden conocer a través de las Agencias de Desarrollo de cada comarca.

PERTSONA AUTONOMOENTZAKO BONO SOZIALA- DESKRIBAPENA

BONO SOCIAL PARA PERSONAS AUTONOMAS-DESCRIPCIÓN

- Financiación de consumo doméstico de energía eléctrica a personas autónomas que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación.
- Consideración de personas consumidoras vulnerables en su vivienda habitual
- Acreditación de la prestación extraordinaria
- Mientras concurren las circunstancias que han llevado a la paralización de la actividad o reducción de los ingresos hasta un 75% y como máximo 6 meses.

IKUS-ENTZUNEZKO PRODUKZIOEI BERRIRO EKITEKO SEGURTASUN ETA HIGIENE NEURRIAK-DESKRIBAPENA

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PAR RETOMAR LAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES-DESCRIPCIÓN

- Fomento de los medios no presenciales de trabajo
- Medidas de higiene y/o prevención para el personal trabajador
- Medidas para prevenir el riesgo de coincidencia masiva de personas en el ámbito laboral
- Medidas de higiene exigibles a las actividades
- Libertad de circulación.
- Guíade buenas prácticas para producciones audiovisuales
- Se esperan ayudas más adelante desde los Ayuntamientos, de las que se podrán beneficiar los comercios del sector, para inversiones en medidas de seguridad y sanitarias, adecuación de formas de trabajo para las nuevas relaciones con las clientela y las entidades proveedoras.

KONTZILIAZIORAKO LAGUNTZAK-DESKRIBAPENA

AYUDAS A LAS CONCILIACION-DESCRIPCIÓN

- Complementarias a las destinadas para la conciliación, con carácter excepcional y temporal por reducción de jornada e ingresos para el cuidado de hijxs, personas dependientes o contagiadas o aisladas por el Covid19
- Personas trabajadoras por cuenta ajena o socias trabajadoras de cooperativas
- Encontrarse en situación activa de trabajo a fecha de 9 de marzo de 2020

DIGITALIZAZIORAKO LAGUNTZAK-DESKRIBAPENA

AYUDAS A LAS DIGITALIZACION-DESCRIPCIÓN

INPLANTALARIAK

- Asesoramiento e implantación de teletrabajo a personas autonomas y pymes para apoyarles en el uso de la tecnologia que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio.



NEURRI EKONOMIKOAK

MEDIDAS ECONÓMICAS

**AYUDAS DE LAS QUE SE PUEDE
BENERFICIAR EL SECTOR
CULTURAL**

■ AYUDAS Y PRESTACIONES

■ LABORALES Y DE SEGURIDAD
SOCIAL

■ FINANCIERAS-LIQUIDEZ

■ OTRAS

AYUDAS A LAS PERSONAS

■ AYUDAS Y PRESTACIONES

■ FINANCIERAS

AYUDAS Y PRESTACIONES

INGRESO MINIMO VITAL

RGI RENTA DE GARANTIA DE
INGRESOS

AES AYUDA EMERGENCIA SOCIAL

ACCESO EXTRAORDINARIO A LA
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE
LOS ARTISTAS

BIZITZEKO GUTXIENENKO DIRU-SARRERA

INGRESO MÍNIMO VITAL

■ CUÁNDO

- Tener entre 23 y 65 años, o 18 años si hay menores a cargo.
- Cumplir un año de residencia legal en España.
- Haber vivido independientemente al menos 1 año en el caso de familias y 3 años en el caso de personas solas.
- En el caso de unidades de convivencia, haberse formado al menos 1 año antes de la solicitud.
- Haber solicitado previamente las prestaciones a las que se pudiera tener derecho.
- Estar inscritas como demandantes de empleo.
- No superar baremo de ingresos y patrimonio establecido.

■ CUANTÍA

Renta garantizada €/mes		Adultos		
		1	2	3
Menores	0	462	600	738
	1	700	738	877
	2	838	877	1.015
	3	977	1015	1.015
	4 o más	1.015	1.015	1.015

Se abona de forma mensual en 12 pagas. Se puede solicitar a partir del 15 de junio, con efectos desde el 1 de junio.

■ SOLICITUD

En Euskadi es Lanbide Servicio Vasco de empleo la entidad gestora.

DIRU-SARRERAK BERMATZEKO ERRENTA

RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS

■ CUÁNDO

- Constituir una unidad de convivencia como mínimo con un año de antelación.
- Estar empadronado y tener residencia efectiva en el País Vasco durante los 3 años anteriores.
- No disponer de recursos suficientes.
- Tener más de 23 años (con algunas excepciones).
- Haber solicitado con anterioridad todas las prestaciones económicas.
- Estar inscrito en Lanbide como demandante de empleo.

■ DURACIÓN

Renovable cada 2 años o 1 año.

■ CUANTÍA

- En función de las personas Unidad Convivencial:
 - 1 persona: 693,73€
 - 2 personas: 890,81€
 - 3 personas o más: 985,41€

En el caso de las unidades de convivencia monoparentales se complementa con 50,45€

■ CARACTERÍSTICAS

Puede ir acompañada de la Prestación Complementaria de Vivienda.

■ SOLICITUD

En Lanbide Servicio Vasco de empleo.

DIRU-SARRERAK BERMATZEKO ERRENTA

RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS

■ RENOVABLE SI LAS CIRCUNSTANCIAS SE MANTIENEN.

■ COMPLEMENTARIA A OTROS INGRESOS.

■ PRESTACIÓN GARANTISTA, POR LO QUE LA SOLICITUD IMPLICA MUCHA DOCUMENTACIÓN.

■ PLAZO DE RESOLUCIÓN, DOS MESES DESDE LA FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD.

GIZARTE-LARRIALDIETARAKO LAGUNTZAK

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

■ CUÁNDO

- Prestaciones económicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, ordinarios o extraordinarios necesarios para evitar situaciones de marginación social.
- Los gastos que podrán ser cubiertos por esta ayuda son: gastos necesarios para vivienda o necesidades primarias (gastos médicos no sanitarios).
- Se ha de acreditar el empadronamiento y la residencia efectiva en Euskadi al menos con 6 meses de antelación a la fecha de la solicitud.

■ DURACIÓN

De acuerdo con lo que determine el servicio social de base referente, el pago de las prestaciones podrá realizarse de forma fraccionada o de una sola vez.

■ CUANTÍA

Tiene en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ayuntamiento. Se establecen anualmente desde el Dpto. de Empleo y Políticas Sociales, cuantías máximas para cada uno de los gastos específicos.

■ CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con lo que determine el servicio social de base referente, el pago de las prestaciones podrá realizarse de forma fraccionada o de una sola vez.

■ SOLICITUD

En los servicios sociales de base del ayuntamiento correspondiente.

ARTISTEN LANGABEZIA-PRESTAZIOAREN EZOHIKO SARBIDEA

ACCESO EXTRAORDINARIO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE LOS ARTISTAS

■ CUÁNDO

- Los trabajadores y trabajadoras que como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, no pueden continuar realizando la actividad laboral al que dio lugar a su inclusión en el Régimen General como artistas en espectáculos públicos.
- Siempre que no estén percibiendo o hayan optado por la prestación contributiva por desempleo ordinaria.
- No se pueden encontrar afectados por procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada reguladas.
- La prestación es incompatible con cualquier percepción derivada de actividades por cuenta propia o por cuenta ajena.

■ DURACIÓN Y CUANTÍA

La duración de la prestación variará en función de los días que se haya estado de alta en la seguridad social, prestando servicios en esa actividad:

Periodo de cotización (en días)	Periodo de prestación (en días)
Desde 20 hasta 54	120
Desde 55 en adelante	180

La cuantía de la prestación será de 775.83 euros (70% de 1.108,33 €-base mínima del grupo 7).

■ SOLICITUD

En el SEPE.

FINANCIERAS

AYUDA AL ALQUILER Y
MICROCREDITOS DE VIVIENDA LIBRE

MORATORIA DE LA DEUDA DE
ALQUILER

MORATORIA EN EL PAGO DE
HIPOTECA

BONO SOCIAL ELECTRICO

ETXEBIZITZA LIBREEN ALOKAIRURAKO ETA MIKROKREDITUETARAKO LAGUNTZA

AYUDA AL ALQUILER Y MICROCRÉDITOS DE VIVIENDA LIBRE

■ AYUDA

La ayuda deberá destinarse a una de las siguientes opciones: pago de la renta de alquiler de vivienda habitual, cancelación total o parcial de los préstamos.

■ CUÁNDO: REQUISITOS GENERALES

- Ser persona mayor de edad o emancipada, y acreditar un año de residencia efectiva en Euskadi.
- No ser titular de otra vivienda.
- El patrimonio máximo de la UC no puede ser superior a 50.000 euros.
- Acreditar unos ingresos brutos anuales inferiores a 39.000 euros.
- Ser titular de un contrato de arrendamiento, vigente y formalizado con anterioridad al día 14 de marzo de 2020.
- No tener vínculos familiares o con la persona arrendadora.
- Abonar una renta mensual máxima del alquiler.

ETXEBIZITZA LIBREEN ALOKAIRURAKO ETA MIKROKREDITUETARAKO LAGUNTZA

AYUDA AL ALQUILER Y MICROCRÉDITOS DE VIVIENDA LIBRE

■ CUÁNDO: PARA LA AYUDA AL ALQUILER

- Situación de desempleo con posterioridad al día 31 de enero de 2020 (ERTEs, extinciones de contratos, no renovaciones, modificaciones, etc).
- Para personas trabajadoras autónomas o personas empresarias, cuyas actividades quedaron suspendidas o pérdida en sus ingresos o la caída de ventas superior a un 40%.
- Que el importe a pagar por la renta del alquiler más los gastos de comunidad y suministros sea superior al 30%.

■ CUÁNDO: AYUDAS PARA EL PAGO DE MICROCRÉDITOS

Es también requisito exigible tener formalizado un préstamo con alguna de las entidades bancarias que concedan las ayudas transitorias de financiación.

■ CUANTÍA

Cantidad máxima total: ayuda correspondiente a la renta, con un máximo de 250 €/mes durante un máximo de 6 meses (12 meses en el caso de colectivos especialmente vulnerables).

■ SOLICITUD

Desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de forma telemática en Alokabide.

OHIKO ETXEBIZITZAREN ALOKAIRU-ZORRAREN LUZAPENA, ERRENTATZAILEA JABE TXIKIA BADA

MORATORIA DE LA DEUDA DE ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL EN CASO DE ARRENDADOR PEQUEÑO PROPIETARIO

■ CUÁNDO

- Personas arrendatarias y cuyo arrendador sea un pequeño propietario, que se encuentren en situación de vulnerabilidad:
 - La persona pase a situación de desempleo, ERTE, reducción de jornada por cuidados, en caso de empresario o profesional, sufra una pérdida sustancial de ingresos.
 - El total de ingresos de la unidad familiar no superar ciertos baremos, en función de la unidad convivencial.
 - Que la renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, resulte superior o igual al 35%.
 - Que la UF no disponga de vivienda en propiedad.

■ PLAZO

Moratoria: efectos a partir de la siguiente mensualidad de la renta posterior al 2 de abril. Período de solicitud hasta el 2 de julio.

■ SOLICITUD

El arrendatario solicitará al arrendador el aplazamiento. La persona propietaria comunicará al inquilino, en el plazo máximo de 7 días laborables, las condiciones. Si el propietario no acepta ningún acuerdo, el inquilino podrá acceder a los microcréditos avalados por el estado.

OHIKO ETXEBIZITXAREN HIPOTEKA ORDAINTZEKO LUZAPENA

MORATORIA EN EL PAGO DE HIPOTECA DE VIVIENDA HABITUAL

■ CUÁNDO

- Personas deudoras hipotecarias que se encuentren en situación de vulnerabilidad:
 - Pasar a un situación de desempleo o en caso de empresario o profesional, sufrir una pérdida sustancial de ingresos o de facturación del al menos 40%.
 - El total de ingresos de la unidad familiar no superar ciertos baremos, en función de la unidad convivencial.
 - Que la cuota hipotecaria, más los gastos y suministros básicos, resulte superior o igual al 35% de los ingresos.
 - El esfuerzo que represente la total de la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado.

■ BENEFICIOS

Aplazamiento del pago de cuota hipotecaria.

■ DURACIÓN

3 meses ampliables, el deudor y la entidad acreedora podrán llegar a un acuerdo diferente.

■ SOLICITUD

La persona beneficiaria a la entidad financiera: solicitud de moratoria y documentos que acreditan la situación de vulnerabilidad.

Resolución de la entidad financiera: desde la solicitud, en un plazo máximo de 15 días.

BONO SOZIAL ELECTRIKOA: LANGABEEI ETA LANGILE AUTONOMOEI ZABALTZEA

BONO SOCIAL ELÉCTRICO: APLICACIÓN A DESEMPLEADOS Y AUTÓNOMOS

■ CUÁNDO

- Personas afectadas por medidas de regulación de empleo.
- Personas trabajadoras autónomas que hayan cesado su actividad o hayan visto reducidos sus ingresos en más de un 75%.
- Se flexibilizan niveles de renta a partir de los cuales pueden acceder al 25% de descuento en la factura eléctrica.

■ BENEFICIOS

- 25% de descuento en la factura eléctrica.
- Prohibición de interrupción de suministro.
- Facturas eléctricas más claras.
- Periodo más prolongado para hacer frente a las facturas impagadas.

■ DURACIÓN

Perioricidad mensual (máximo 6 meses a contar desde el 1 de abril).

■ PROCEDIMIENTO

Solicitud a la empresa comercializadora de referencia.

COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

2. IDENTIFIKATUTAKO BEHARRAK NECESIDADES IDENTIFICADAS



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN

COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

3. RED DE ENTIDADES COLABORADORES



COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

Aldundiaren plataforma COVID19 laguntzei buruz.

Plataforma de Diputación sobre las ayudas COVID19

La Diputación Foral de Gipuzkoa, la Agencia de Desarrollo Oarsoaldea, el resto de agencias de desarrollo y otras entidades del territorio guipuzcoano han puesto en marcha una **plataforma conjunta** con el objetivo de asegurarse que todas las personas tienen **acceso a la información, instrumentos, ayudas y agentes que se están poniendo a disposición de la ciudadanía**. Entre todas las entidades queremos ofrecer un **apoyo integral y gratuito acerca de las medidas adoptadas por las distintas administraciones**.

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/covid19ekonomia>

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ETORKIZUNA ORAIN

COVID 19 Laguntzak eta diru-laguntzak

COVID 19 Ayudas y subvenciones

ESKERRIK ASKO

